



DECRETO EXENTO N°

4287

CAUQUENES,

11 3 SET. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Bingo con venta de bebidas alcohólicas de la "Junta de Vecinos N° 2-R Tapihue;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Certificado de personalidad jurídica Vigente y Certificado de Directorio;
- 4.- Las disposiciones contenidas en el Artículo 28 de la Ley N° 19.418;
- 5.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 7.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya la realización de actividades productivas y culturales, en especial aquellas que fomentan la sana convivencia en la organizaciones vivas pertenecientes al territorio comunal.

D E C R E T O :

AUTORIZÁSE a la "Junta de Vecinos N° 2-R Tapihue para realizar Bingo con venta de bebidas alcohólicas, el día Lunes 18 de Septiembre de 2023, desde las 10:00 hasta las 20:00 horas, en Sede social del sector.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 11-1-2022

RAMÓN E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. D.A.F
c.c. Patentes Comerciales